



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 986 2022

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los estatutos del **CLUB DEPORTIVO DE NATACION "LOS DELFINES"**, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **EDUARDO MANUEL SMITH PAYARES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.030.155, expedida en Lorica, Córdoba, en su condición de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE NATACION "LOS DELFINES"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2021 y Acta de Primera Reunión No. 001 del Órgano de Administración de fecha 7 de octubre de 2021, para el periodo estatutario respectivo.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 22 de agosto de 2022, firmado por la Directora Técnica Inspección, Vigilancia y Control, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del decreto 525 de 1990.

Que una vez revisado los Estatutos presentados y aprobados en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2021, se encontró que el artículo 34 dispone que el periodo estatutario de los miembros del Comité Ejecutivo sea de cuatro (4) años, el artículo 48 dispone que el periodo estatutario del Revisor Fiscal sea de cuatro (4) años, y el artículo 54 dispone que el periodo estatutario del Órgano de Disciplina sea de cuatro (4) años, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2021 y Acta de Primera Reunión No. 001 del Órgano de Administración de fecha 7 de octubre de 2021.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Comité Ejecutivo, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, para finalizar el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2021 hasta el día 6 de octubre de 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, Estatutos de la Entidad, identificaciones, lista de afiliados, certificaciones de capacitaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del código civil, y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE NATACION "LOS DELFINES"**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2021, Acta de Primera Reunión No. 001 del Órgano de Administración de fecha 7 de octubre de 2021 y de acuerdo con la parte considerando del presente proveído.



DESPACHO DEL GOBERNADOR
986
RESOLUCIÓN No. 2022

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los estatutos del **CLUB DEPORTIVO DE NATACION "LOS DELFINES"**, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Comité Ejecutivo, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE NATACION "LOS DELFINES"**, para finalizar periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 7 de octubre de 2021 hasta el día 6 de octubre de 2025 de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2021 y Acta de Primera Reunión No. 001 del Órgano de Administración de fecha 7 de octubre de 2021, así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	EDUARDO MANUEL SMITH PAYARES ✓	15.030.155 ✓
Secretaria	RODI LEONARDO DIAZ ACEVEDO ✓	73.116.060 ✓
Tesorero	MANUEL ALBERTO ANGULO RAMIREZ ✓	73.009.303 ✓

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA ✓	73.168.057 ✓ T.P. No. 63532 -T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ALVARO RAMIREZ MERLANO ✓	73.087.793 ✓
Por la Asamblea	HERLAN FRANKLIN RIVERA SANCHEZ ✓	73.113.803 ✓
Por el Órgano de Administración	LEONARDO JOSE CABARCAS MORENO	1.007.312.767 ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

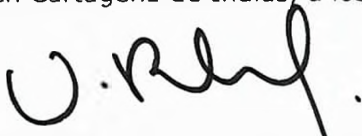
ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

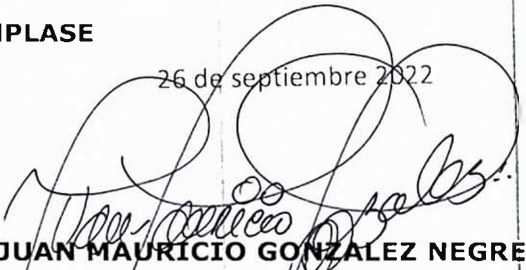
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

26 de septiembre 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Vo.Bo.: Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica. 

Bolívar
primero